



## Acuerdo por el que se da publicidad a la corrección de errores de valoraciones provisionales de los méritos acreditados en la fase de concurso.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con motivo de la estabilización de empleo temporal, se convoca proceso selectivo para el ingreso libre como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 y 1G, 2G, 3G y 4G, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus organismos adscritos (BOE del 30 de diciembre), modificada por Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Subsecretaría (BOE del 30 de marzo).

El 31 de julio de 2023 finalizó el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso y el 16 de noviembre se publicó la valoración provisional de méritos.

Detectados errores materiales en las valoraciones definitivas de los méritos acreditados en la fase de concurso, este Tribunal, en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto:

**Primero:** Corregir los errores materiales en las valoraciones provisionales de los méritos acreditados por los aspirantes en la fase de concurso, que se publica como Anexo I de este Acuerdo.

**Segundo:** Conceder un plazo de 5 días hábiles a los aspirantes afectados por la corrección de errores, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de alegaciones frente a la corrección de su valoración provisional.

Las alegaciones deberán presentarse, firmadas electrónicamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>) dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico, sobre modelo de Anexo II de este Acuerdo.

El Presidente

Cirilo Ramos Almazán





## ANEXO

### CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL

ESPECIALIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Apartado I (servicios MITERD, máx. 60 puntos)	Apartado I (servicios AGE, máx. 48 puntos)	Apartado II (otros servicios empleados público, máx. 30 puntos)	Total (máx. 60 puntos)	Apartado I (ejercicios de oposición MITERD, máx. 20 puntos)	Apartado II (cursos, máx. 15 puntos)	Apartado III (otras titulaciones, máx. 5 puntos)	Total (máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 100 puntos)
2G - INGENIERÍA TÉCNICA	AGUIRRE	RAMOS	FRANCISCO JAVIER	60,00	0,00	0,00	<b>60,00</b>	0,00	15,00	2,50	<b>17,50</b>	<b>77,50</b>
3G - VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO	MARTINEZ	SALCEDO	GONZALO FERNANDO	60,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	2,50	<b>2,50</b>	<b>62,50</b>
M2 - DOCENCIA	COVEÑAS	PÉREZ	PEDRO JOSE	0,00	0,00	30,00	<b>30,00</b>	20,00	0,00	2,50	<b>22,50</b>	<b>52,50</b>

